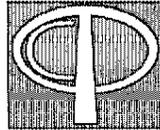




Ministerio de Comercio,
Industria y Turismo
República de Colombia



Prosperidad
para todos

Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Organismo adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Bogotá D. C., 21 de marzo de 2012

OFCTCP N° 0304/2012

Doctor

ENRIQUE VALDERRAMA JARAMILLO

Superintendente

Superintendencia de la Economía Solidaria

Carrera 7 No. 31-10 Pisos 11, 15 y 16

Bogotá D. C.

REFERENCIA:	
Fecha de la Consulta.....:	13 de agosto de 2010
Entidad de Origen.....:	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
N° de Radicación CTCP...:	361-CONSULTA POR CORREO ELECTRÓNICO
Tema.....:	Procedencia del cobro de gastos judiciales a un deudor moroso.

Respetado doctor Valderrama Jaramillo:

Por considerarlo de su competencia, en virtud de lo establecido en el Artículo 10 de la ley 1314 de 2009, nos permitimos trasladar la consulta formulada por el señor ERASMO ALVARO CARRILLO ROMERO, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 33 del Código Contencioso Administrativo.

Sabremos apreciar que para efectos de nuestros controles, una vez resuelta la referida consulta, nos aporten copia de la misma.

Cordialmente,

LUIS ALONSO COLMENARES RODRÍGUEZ

Presidente

Anexo: Un (1) folio.

Proyectó: Adriana G.
Revisó y aprobó: LACR
Revisó y aprobó: GSC
Revisó y aprobó: GSA
Revisó y aprobó: DSP